

afectados y se notificará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual.

En el expediente expropiatorio, la Compañía Logística de Hidrocarburos, CLH, S. A., asumirá la condición de beneficiaria.

Córdoba, 17 de octubre de 2003.—El representante de la Administración. Fdo.: Pedro Barbero Romo, Jefe de la Dependencia de Industria y Energía.—48.223.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por el que se convoca al levantamiento de actas previas para las expropiaciones motivadas por la obra de referencia 540-SE.—Urgencia. Doñana 2005. Actuación n.º 3 «Restauración del arroyo del partido. 1.ª fase». Término municipal de Almonte. Provincia de Huelva.

Por estar incluidas en el Proyecto Doñana 2005, las obras arriba expresadas fueron declaradas de urgencia en virtud de Real Decreto-ley 7/1999, de 23 de abril, y es aplicable a las mismas el pro-

cedimiento previsto en el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos, de las fincas cuya relación se cita, al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, en su caso, Acta de Ocupación en el Ayuntamiento de Almonte el día 20 de noviembre de 2003, a partir de las 10:00 horas, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

A dicho acto deberán asistir personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si así lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

Los convocados, personalmente o por edicto, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, se hayan podido omitir, podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, Plaza de España, Sector III, las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

le atribuye el artículo 23 de la Ley de Aguas, Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, Boletín Oficial del Estado 24 de julio de 2001, y para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 52.2 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, somete durante quince días (15 días), a información pública, la relación de bienes y derechos afectados que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en los diarios de máxima difusión en esta provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería) para alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones en la relación, mediante escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Sur de España, sita en 29071 Málaga, paseo de Reding, 20.

Málaga, 29 de octubre de 2003.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, Francisco Ortiz de la Torre.—48.301.

Anuncio de la Demarcación de Costas de Galicia, Servicio de Costas de Pontevedra, sobre la información pública relativa a la firma del acta de recepción definitiva de la obra «Modificación del paseo marítimo de la playa de Cesantes, 1.ª fase, término municipal de Redondela (Pontevedra)».

El Servicio de Costas de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones para su conocimiento y demás efectos, a aquellos interesados en la firma del acta de recepción definitiva de la obra a los que, intentada la notificación, no ha sido posible practicar:

Construcciones Toda, S.A. Calle Rafael Herrera, n.º 9, esc. dcha. 1.º izqda, 28036 Madrid.

Alberto de Luis Herrero. Calle Rafael Herrera, n.º 9, esc. dcha., 1.º izqda., 28036 Madrid.

Leinosa, Empresa Constructora. Calle Gran Vía, n.º 170, 36211 Vigo (Pontevedra).

Celso Domínguez Rodríguez. Subida a la Madroa, n.º 15, 36216 Vigo.

Se notifica lo siguiente:

La firma de acta de recepción definitiva de las obras tendrá lugar a las 10:00 horas del día 25 de noviembre de 2003, en las oficinas del Servicio de Costas de Pontevedra, en la calle San José, n.º 6, 1.º, de Pontevedra.

El contratista tiene la obligación de asistir a la recepción de la obra. Si no cumplierse con esta obligación, dispondrá de un plazo de diez días para posibles reclamaciones, previa alegación y justificación fehaciente de que su ausencia fue debida a causa que no le fueron imputables.

Pontevedra, 14 de noviembre de 2003.—El Jefe del Servicio de Costas, José Antonio Rueda Crespo.—47.050.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación de resolución de expediente sancionador.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser notificada en su último domicilio social conocido, se notifica a la sociedad E2 Diseño, Decoración y Realización, S.L., que en virtud de lo esta-

Relación de fincas

Hora	N.º	Propietario	Poligono	Parcelas	Expropiación (Ha)
10:00	1	M.ª Luisa Cepeda Morales	49	39 y 59	17,5353
10:00	2	M.ª Rocío Cepeda Morales	49	81-85	52,4067
			60	17	
10:00	3	Ignacio Cepeda Morales	60	18 parte y 19	10,1322
10:30	4	Peláez, S.C.A.	49	77 y 78	2,9474
10:30	5	Rafael Moreno Vizcaino	60	18 parte	0,3330
10:30	6	Antonio Daza Reinoso	60	18 parte	0,3330
11:00	7	Antonia Cabrera Soltero	60	18 parte	0,3330
11:00	8	Antonio Ramos Torres	60	18 parte	0,3330
11:00	9	Isidro López Hernández	60	18 parte	0,3330
11:30	10	Diego Torres Jiménez	60	18 parte	0,3330
11:30	11	José Mariano Valladolid Prieto	60	18 parte	0,3330
11:30	12	Antonio Díaz Valladolid	60	18 parte	0,3330
12:00	13	Romero Sáez, S.A.	60	20 parte y 21	22,6170
12:00	14	Juan Soltero Pardo	60	22	0,0116
12:00	15	Rafael Blasco Caetano	60	23	81,7870
12:30	16	José M.ª Reales Cala	60	48	1,1380
12:30	17	M.ª Dolores Beltrán Pérez y J. Manuel Camacho	60	20 parte	1,8884
12:30	18	M.ª Begoña Rodríguez Álvarez y J. Manuel Camacho	60	20 parte	1,8884
13:00	19	Francisco Sánchez Redondo	60	49 s 20	9,5000
13:00	20	Juan Ignacio Alonso Ortega	60	52 parte	12,2652
13:00	21	M.ª Teresa Alonso Ortega	60	52 parte	0,7440
13:30	22	Rosario Alonso Ortega	60	52 parte	0,7440
13:30	23	Belén Alonso Ortega	60	52 parte	0,7440
13:30	24	Estado	60	14 y 30	22,8140
13:30	25	Consejería de Agricultura	49	17, 18, 19, 58, 60, 61, 75, 76, 79, 80, 86 y 90	67,1128
13:30	26	Ayuntamiento de Almonte	47	44,47, 90 (varias)	328,2519
			49	15, 16, 90 (varias)	
			60	12, 24, 25, 26, 90 (varias)	

Sevilla, 20 de octubre de 2003.—La Secretaria general, Consolación Vera Sánchez.—47.188.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por el que anuncia expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, de la obra de conexión Negratín-Almanzora desglosado número 7 balsas de regulación 5 y 7 en el término municipal de Huércal-Overa (Almería).

El Real Decreto Ley 9/1998, de 28 de agosto aprueba y declara de interés general y de utilidad

pública así como de urgente ocupación, los bienes afectados para la realización de las obras de conexión Almanzora-Poniente almeriense, cuyo proyecto fue aprobado por Resolución del Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, con fecha 26 de agosto de 2003 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, para lo cual, esta Confederación Hidrográfica del Sur de España, en aplicación de las funciones que

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Lleida por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto y Reconocimiento en concreto de Utilidad Pública del proyecto de Línea aéreo-subterránea de 25 kV. Unión línea Massalcoreig (C.T. N.º WL123) con línea Poblado (TM n.º 49), nuevo P.T. «Finca Salt Torrente» y Reforma del CT N.º WL123 «Poble».

A los efectos previstos en el Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre (BOE número 310 de 27 de diciembre), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal», con domicilio, a efectos de notificaciones en Carretera N-240, Kilómetro 88,5; 25002 Lleida.

Objeto de la petición: Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto y Reconocimiento en concreto de Utilidad Pública del proyecto de Línea aéreo-subterránea de 25 kV Unión línea Massalcoreig (centro de transformación WL123) con línea Poblado (torre metálica número 49), nuevo poste de transformación «Finca Salt Torrente» y Reforma del centro de transformación WL123 «Poble».

Descripción de las instalaciones: Nuevo tendido eléctrico a 25 kV de unión entre la línea «Massalcoreig» en dicho término municipal, con la línea «Poblado» en el término municipal de Torrente de Cinca (Huesca). En total 1318 metros de los cuales 1298 son aéreos y el resto subterráneos.

La línea parte del centro de transformación WL123 «Poble» en Massalcoreig, que se reformará (preparándolo para hasta 1000 kVA), de allí sigue línea aérea dirección Norte unos 110 metros hasta el actual poste metálico número 114, derivando entonces hacia el Oeste unos 750 metros, sensiblemente en paralelo y por la derecha, al camino que va al río Cinca, hasta el actual poste metálico número 130, donde pasa la línea de aérea a subterránea. Continúa por debajo del camino, dirección Noroeste, unos 165 metros cruzando este y a unos 20 metros en el actual poste metálico número 136 vuelve la línea a ser aérea. En este punto se conecta a la actual conducción de 110 kV que cruza el río Cinca hasta el poste metálico número 137, ya en la provincia de Huesca. A partir de ese punto se instalará nueva línea aérea en dirección Noroeste unos 600 metros, llegando así al lugar de emplazamiento de un nuevo poste de transformación que se denominara «55.706, Finca Salt Torrente», en un terreno muy próximo a la acequia de Torralba y ubicado a 86 metros en perpendicular a la carretera N-211 en su punto kilométrico 324,35. De este poste la línea aérea partirá hacia el Sudoeste unos 550 metros, dividiéndose, en el poste número 49, en forma de «T»: unos 600 metros dirección Sudeste, hasta el actual poste número 50, y hacia el Noroeste 650 metros hasta el actual poste número 48.

Características de la línea aérea: Tensión: 25 kV; Número de circuitos: 1; Número de conductores: 3; Material conductor: Al-Ac (Aluminio en los 20 metros de conexión al centro de transformación de Massalcoreig); Sección conductores: LA 110 (240 en los 20 metros de conexión al centro de transformación de Massalcoreig); Tipo de apoyos: metálico de celosía.

Características de la línea subterránea: Tensión: 25 kV; Número de circuitos: 1; Número de con-

ductores: 3; Material conductor: Aluminio; Sección conductores: 240.

Presupuesto: El presupuesto de las instalaciones asciende a 65.266,03 Euros.

Afección a fincas de propiedad privada: La afección a fincas de propiedad privada de este proyecto se concreta en la relación adjunta.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser consultado el proyecto en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Lleida, sita en Plaza Paz S/n o en la Dependencia de Industria y Energía del Gobierno en Huesca, Plaza Cervantes número 1, y se puedan presentar por triplicado ejemplar, en cualquiera de dichos centros, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Relación de afectados por el Proyecto de Línea aéreo-subterránea de 25 kV Unión línea Massalcoreig (centro de transformación WL123) con línea Poblado (TM número 49), nuevo poste de transformación «Finca Salt Torrente» y Reforma del centro de transformación WL123 «Poble». (Según plano parcelario):

Titular: Ayuntamiento de Massalcoreig; finca: Polígono 4 Parcela 2; Apoyos y superficie afectada: número 112; 1,32 m², número 113: 1,32 m²; Servidumbre de paso: 91,57; Zona de influencia: 964,27.

Titular: «Exagin Sociedad Limitada»; finca: Polígono 4, Parcela 3; Servidumbre de paso: 22,84; Zona de influencia: 357,89.

Titular: «Exagin Sociedad Limitada»; finca: Polígono 5, Parcela 526; Apoyos y superficie afectada: número 115: 1,82 m², número 120: 1,56 m²; Servidumbre de paso: 1228,79; Zona de influencia: 2486,71.

Titular: «Exagin Sociedad Limitada»; finca: Polígono 5, Parcela 528; Apoyos y superficie afectada: número 125: 1,32 m²; Servidumbre de paso: 39,96; Zona de influencia: 87,91.

Titular: Alicia Guardiola Verge; finca: Polígono 5, Parcela 527; Servidumbre de paso: 168,96; Zona de influencia: 377,00.

Titular: José Vinyes Vallés; finca: Polígono 5, Parcela 529; Servidumbre de paso: 39,71; Zona de influencia: 85,92.

Titular: Montserrat Guiu Latorre; finca: Polígono 5, Parcela 530; Servidumbre de paso: 22,52; Zona de influencia: 48,46.

Titular: Carmen Luengo Ortiz, Víctor Teixidó Vinyes; finca: Polígono 5, Parcela 531; Servidumbre de paso: 36,67; Zona de influencia: 74,92.

Titular: Maria Puig Guardiola; finca: Polígono 5, Parcela 532; Servidumbre de paso: 24,95; Zona de influencia: 45,56.

Titular: Ramón Arbonés Puig; finca: Polígono 5, Parcela 533; Servidumbre de paso: 27,00; Zona de influencia: 45,67.

Titular: Ramón Arbonés Puig; finca: Polígono 5, Parcela 537; Servidumbre de paso: 31,33; Zona de influencia: 75,17.

Titular: María Gómez Casas; finca: Polígono 5, Parcela 534; Servidumbre de paso: 12,47; Zona de influencia: 22,01.

Titular: María Cabos García; finca: Polígono 5, Parcela 535; Servidumbre de paso: 64,15; Zona de influencia: 125,11.

Titular: Francisco Guardiola Ibars; finca: Polígono 5, Parcela 536; Servidumbre de paso: 41,75; Zona de influencia: 98,88.

Titular: Ramona Guardiola Salomó; finca: Polígono 5, Parcela 538; Servidumbre de paso: 30,28; Zona de influencia: 69,75.

Titular: Montserrat Puig Ibars; finca: Polígono 5, Parcela 539; Apoyos y superficie afectada: número 128: 1,56 m²; Servidumbre de paso: 108,52; Zona de influencia: 196,45.

Titular: Herederos de María Teresa Ibars Esteve; finca: Polígono 5, Parcela 540; Servidumbre de paso: 36,24; Zona de influencia: 61,32.

blecido en el artículo 20 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, ha sido dictada con fecha 29 de septiembre de 2003, y en el curso de expediente administrativo sancionador seguido frente a ella, Resolución del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la LRJ-PAC, se indica a la sociedad inculpada que el texto íntegro de la Resolución que se notifica se encuentra a su disposición, junto al resto de la documentación del expediente en la sede de este instituto, calle Huertas, número 26, 28014 Madrid.

Concluida la fase de instrucción de dicho expediente, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 218 y 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, se resuelve:

Primero.—Declarar a la sociedad E2 Diseño, Decoración y Realización, S.L., responsable de la comisión de la infracción prevista en el artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, al haber quedado acreditado que la citada sociedad ha incumplido la obligación, en el plazo legalmente previsto, establecida en el artículo 218 del mismo texto legal, de depositar sus cuentas anuales y resto de documentación complementaria correspondientes a los ejercicios 1999, 2000 y 2001.

Segundo.—Imponer a la sociedad E2 Diseño, Decoración y Realización, S.L., una sanción de multa por importe de tres mil seiscientos seis euros y seis céntimos (3.606,06 euros).

Contra la resolución notificada, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación (o, en su caso, desde el día siguiente al último día en que tenga lugar la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del domicilio social de la entidad, si dicha fecha fuera posterior), se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de interponer recurso de alzada, su resolución pondrá fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 109.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El transcurso del plazo de tres meses sin que sea notificada su resolución permitirá al interesado entender desestimado el recurso por silencio administrativo e interponer recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la obligación de la Administración de resolver aquél expresamente.

En caso de no interponer recurso de alzada en el plazo señalado, la resolución será firme a todos los efectos.

El plazo para el ingreso en período voluntario de la multa impuesta en la resolución de referencia le será notificado por la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de su domicilio social, una vez la resolución sea firme en vía administrativa.

No obstante, la multa podrá abonarse en cualquier momento en las cuentas del Tesoro Público de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de su domicilio social, debiendo remitir copia del correspondiente justificante de dicho ingreso a este instituto.

Madrid, 20 de octubre de 2003.—Pedro A. de María Martín.—47.137.